



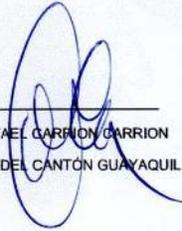
Factura: 001-002-000051839



20190901019P02443

NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

<b>Escritura N°:</b>		20190901019P02443					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO:</b>		16 DE AGOSTO DEL 2019, (15:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1202294342	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0924793730	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		800.00					

  
NOTARIO(A) NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20190901019P02443**

**Factura No.: 001-002-000051839**

**NOTARIA DECIMA NOVENA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
ARELLANO GONZALEZ- AREGONZ ROXIMIAN S.A.**

**OTORGADA POR: ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA Y  
OTROS.**

**CAPITAL: USD 800.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1500.0**

Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
BOGADO  
CARRION CARRION

**Di 2 Copias**

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy dieciseis de Agosto del dos mil diecinueve, ante mí, ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION, NOTARIA DECIMA NOVENA del cantón GUAYAQUIL, comparecen a constituir la compañía ARELLANO GONZALEZ- AREGONZ ROXIMIAN S.A., el/la señor(a) ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la

Abg. María Beatriz Carrillo C  
NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAYAQUIL	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ARELLANO GONZALEZ- AREGONZ ROXIMIAN S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMERCIALIZACIÓN Y OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD DIRIGIDOS A ATRAER Y RETENER CLIENTES: PROMOCIÓN DE PRODUCTOS, COMERCIALIZACIÓN EN EL PUNTO DE VENTA, PUBLICIDAD DIRECTA POR CORREO Y



Mag. Y. V. C. C. C.  
NOTARIO PÚBLICO  
DE EL SALVADOR

**juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

#### **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE	1	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>2</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>800.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores

que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

Abg. Víctor Raúl Cordero C.  
NOTARIO PÚBLICO GOBIERNO  
DEL CANTÓN GUAYAS

Abg. Nelson Rafael Carrion C.  
NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN GUAYAGUÍN

Maritza Arellano M.  
ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA  
CEDULA: 1202294342

Andreina Gonzalez A.  
GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGITTE  
CEDULA: 0924793730

Firma Notario(a) Público(a):

Nelson Rafael Carrion C.  
ABOGADO NELSON RAFAEL CARRION CARRION  
Identificacion: 0911217784

Identificación y Censales

REPÚBLICA DEL ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR LICENCIADA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ARELLANO MEDINA CEFERINO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MAYORGA CABEZAS NATIVIDAD DIONICIA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL 2018-07-19  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-19

V4333V2222

04142748

*Medina Ceferrino*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

120229434-2

CELESTA DE CIUDADANIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA  
 LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS QUEVEDO QUEVEDO  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ORLYN ARTURO GONZALEZ PACHECO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 24 - MARZO - 2019

0007 F 0007 -055 1202294342

ARELLANO MAYORGA MARITZA NARCISA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: GUAYAS  
 CANTON: GUAYAQUIL  
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 BARRIOBARRIA: XIMENA  
 ZONA: 7

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS  
 2019

CIUDADANA/O:  
 ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRV



Small text at the bottom of the page, likely a footer or disclaimer.

INSTRUCCION: BASICA

PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

V3333V2222

APellidos y Nombres del Padre: GONZALEZ PACHECO ORLYN

APellidos y Nombres de la Madre: ARELLANO MAYORCA MARITZA

Lugar y Fecha de Expedición: GUAYAQUIL, 2015-07-02

Fecha de Emisión: 2025-07-02

Industria Compañía Ase Muro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE CIUDADANIA N. 092479373-0

APellidos y Nombres: GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE

Lugar de Nacimiento: GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /BAGRARIO/

Fecha de Nacimiento: 1987-06-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION

24 MARZO 2019

0135 F

0135 - 016

0924793730

GONZALEZ ARELLANO ANDREINA BRIGGITTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

XIMENA




2419



*[Signature]*

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y EDUCACION

Documento emitido electrónicamente